

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 544/2017 QUINIENTOS CUARENTA Y
CUATRO, AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -
- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL
DIECISIETE. - - - - -

- - - - - TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-III TERCERO. - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos, día y hora señalados para , de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los municipios que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**. - - - - -
- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Actas de las Sesiones de Ayuntamiento. - - - - -

A) Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre del año 2017.-----

B) Dispensa de la aprobación de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 29 de noviembre, así como la del 04 y 11 de diciembre todas del año 2017.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 181 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN**

EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES.-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de Cuexcomatlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$716,803.10 (setecientos dieciséis mil ochocientos tres pesos 10/100 moneda nacional).-----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

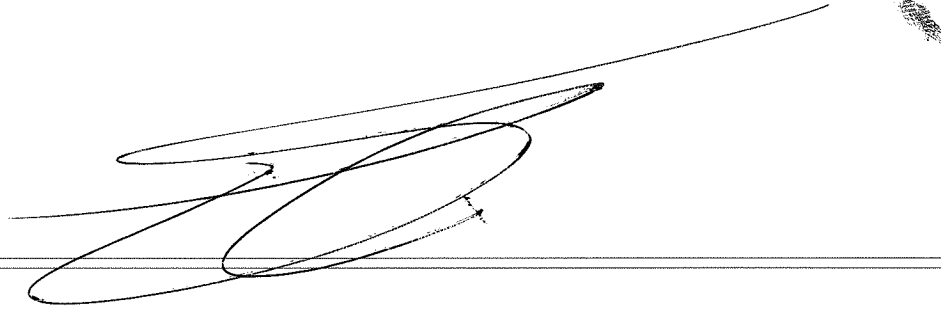
localidad de San Miguel Cuyutlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$400,705.92 (cuatrocientos mil setecientos cinco pesos 92/100 moneda nacional).-----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1'600,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).-----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias del año 2018.-----

5.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2018 dos mil dieciocho que fue remitida por al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2017.-----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,



mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración y ratificación de contratos de arrendamiento para destinarse a oficinas de diversas dependencias de la administración pública municipal. - - - - -

VI.- Asuntos Generales. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ampliación de los polígonos determinados en el punto 4.1. de las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de la Imagen Turística de las Localidades de la Ribera de la Laguna de Cajititlán", aprobado bajo el punto de acuerdo número 082/2017, en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo del año 2017.- - - - -

2.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del Decreto por el que expiden las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Tienen por Objeto Establecer el Mecanismo para Acceder a los Beneficios Fiscales para los Contribuyentes Titulares de Predios Rústicos que Participen en Programas Municipales a Cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.- - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado, de 44 vehículos oficiales (motocicletas), su baja definitiva, así como la autorización para su desechamiento, buscando en la medida de lo posible su

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

reciclaje.-----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de los premios en efectivo y en especie hasta por la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), divididos en premios mayores y premios menores, como se autoriza en el listado anexo a la presente iniciativa, a favor de los servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y de sus Organismos Públicos Descentralizados, con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el penúltimo párrafo del artículo 5 de las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como mecanismo de selección de los premiados un sorteo que se llevará a cabo de forma pública el día 20 de diciembre del año 2017 como parte de la posada general de fin de año.-----

5.- Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones de la solicitud de un espacio para la Fundación Black Coffee Gallery, A.C. con el objeto de que desarrolle su Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO**

ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Salvador Gómez de Dios y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento del Pleno que el Regidor Pedro Dávalos se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de salud; estando presentes 13 trece municipales, se declara que hay quórum legal para sesionar. Se da cuenta de la presencia del Regidor José Santana Ruelas, existiendo 14 catorce municipios.-----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

A) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, en su inciso a), se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

B) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continua en uso de la voz: En el desahogo el tercer punto del orden del día, en su inciso b), se solicita la dispensa de la aprobación de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 29 de noviembre, así como la del 04 y 11 de diciembre, todas del año 2017, por lo que les pregunto si son de aprobarse, las dispensas propuestas, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 181 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno, se abre el registro de oradores. El Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes a todos, Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores y público aquí presente, únicamente dada la naturaleza de la iniciativa y si bien es cierto soy parte de esta Comisión, pero con el ánimo de reglamentar la naturaleza de la iniciativa considero

pertinente que se invite como coadyuvante a Reglamentos. Es cuanto
Presidente.-----

- - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: No le veo ningún problema, agregamos también la Comisión
Edilicia de Reglamentos y agregando esta Comisión les pregunto si es
de aprobarse el turno a las Comisiones propuestas, los que estén a
favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el turno.-

- - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del
Ayuntamiento**, el turno del asunto que a continuación se describe:--

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 209/2017/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor
Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que
se adiciona la fracción VI Bis al artículo 181 del Reglamento General
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA**

**COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES,
COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE
REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**-----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----
- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente
Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le
pido al Presidente en funciones del Secretario haga la presentación de
los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el
ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la
Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el
Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el
Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago
CONSTAR y CERTIFICO, que se integra al desahogo de la sesión
ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil
diecisiete, el **Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro**,
siendo las **14:40** catorce horas con cuarenta minutos.-----

1) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en
uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de Cuexcomatlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$716,803.10 (setecientos dieciséis mil ochocientos tres pesos 10/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

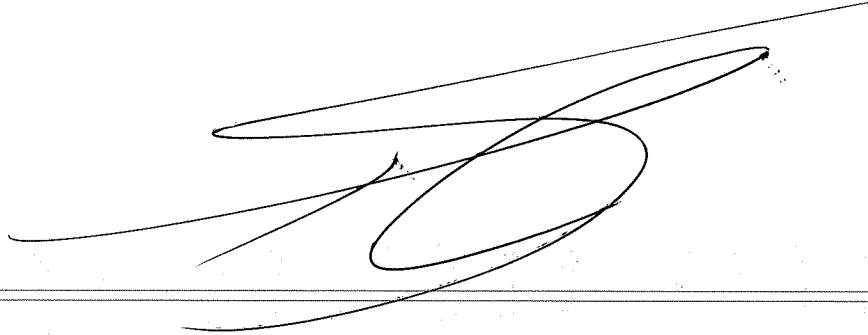
- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 210/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de Cuexcomatlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."	\$716,803.10
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$716,803.10

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública de carácter multianual referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$716,803.10 (Setecientos dieciséis mil ochocientos tres pesos 10/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal



2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$716,803.10 (setecientos dieciséis mil ochocientos tres mil pesos 10/100 moneda nacional) de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales.- -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la

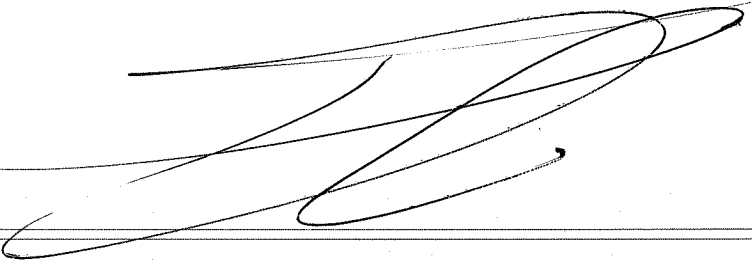
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ejecución de la obra pública consistente en la "Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de la localidad de San Miguel Cuyutlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$400,705.92 (cuatrocientos mil setecientos cinco pesos 92/100 moneda nacional). -

- - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.2**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

8278



PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 211/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de la localidad de San Miguel Cuyutlán de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"	\$400,705.92
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$400,705.92

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública de carácter multianual referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$400,705.92 (cuatrocientos mil setecientos cinco pesos 92/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$400,705.92 (cuatrocientos mil setecientos cinco pesos 92/100 moneda nacional) de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales.- -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.3**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

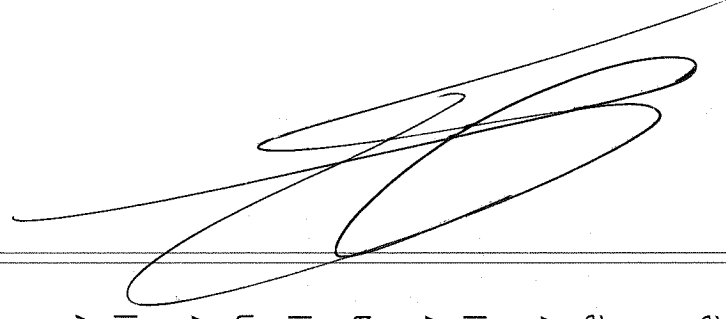
8279

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 212/2017

PRIMERO.- Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 039 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del Punto de Acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----



4) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias del año 2018. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 213/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su calendario de sesiones ordinarias para año 2018, a desahogarse en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Higuera número *70, en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, estableciendo las fechas siguientes: - - - - -

- 26 de enero del año 2018. - - - - -
- 16 de febrero del año 2018. - - - - -
- 16 de marzo del año 2018. - - - - -
- 27 de abril del año 2018. - - - - -
- 18 de mayo del año 2018. - - - - -
- 08 de junio del año 2018. - - - - -
- 27 de julio del año 2018. - - - - -
- 10 de agosto del año 2018. - - - - -
- 21 de septiembre del año 2018. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la programación y movimientos de las sesiones de este Ayuntamiento conforme a las necesidades que demande el Municipio. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

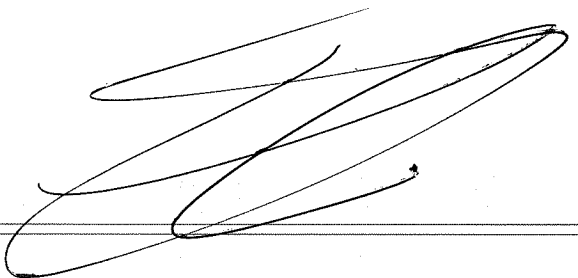
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como los organismos públicos descentralizados municipales para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Ayuntamiento en Pleno con la debida anticipación, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en estrados del Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye girar atenta circular a las dependencias de la administración pública municipal, así como a los organismos públicos descentralizados municipales, para notificarles el calendario de sesiones ordinarias autorizado por este Ayuntamiento.-----

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

5) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2018 dos mil dieciocho que fue remitida por al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2017.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta. Más bien va ser en lo **general** y en lo **particular**, en general una sola votación no habiendo reservas y habiendo agotado



todas las reservas en las comisiones, como se debe de hacer el trabajo en los Plenos de los Ayuntamientos. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: En favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, con **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 214/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 206/2017/TC, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8, 10, 14, 18, 21 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15,

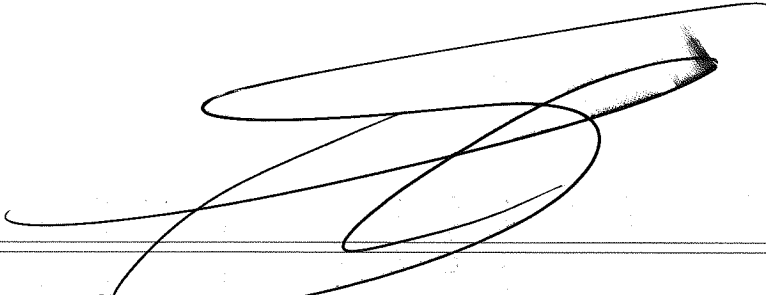
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, 212, 213, 214 y 215 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho que fue remitida por el Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2017 dos mil diecisiete.-----

8281

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2018 dos mil dieciocho y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de éste para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, la Dirección General de Transparencia y a las dependencias adscritas a las mismas a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho autorizado.-----



QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias presupuestales entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación de área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al mismo de tales transferencias para su conocimiento; así mismo por contingencias que pongan en riesgo a la población que se pudieran presentar a lo largo del año por fenómenos naturales o sociales; y con el objeto de llevar a cabo el proceso de entrega – recepción por el fin del periodo constitucional del Gobierno Municipal 2015 – 2018.- - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio 2017 dos mil diecisiete estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017 dos mil diecisiete y de ejercicios anteriores, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.- -

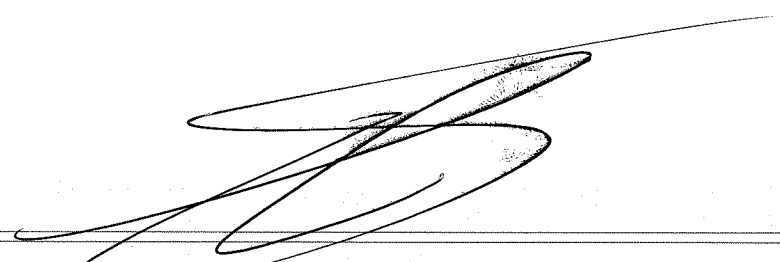
SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2017 dos mil diecisiete o anteriores, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2018 dos mil dieciocho dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal a los Fondos Municipales previstos en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, con sustento en los artículos 67 y 68 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo. - - - - -

OCTAVO.- Respecto al capítulo 9000 y con motivo de lo aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 04 de diciembre el año de 2017, bajo el punto de acuerdo número 208/2017, mediante el cual se autoriza la celebración de operaciones de crédito bajo la Línea de Crédito Global Municipal autorizada por el Congreso del Estado en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye para que cuando se suscriban el contrato y los instrumentos jurídicos necesarios respecto a dicha autorización, se instruye a la Tesorera Municipal presente una modificación al presupuesto correspondiente, para reflejar el empréstito que se formalice a efecto de integrar al gasto público los recursos financieros para la ejecución de proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque", sin que por ello se pueda entender que se constituye una nueva deuda pública. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique a la Tesorera Municipal de cualquier proyecto o iniciativa que durante el ejercicio presupuestal 2018 dos mil dieciocho, tenga la intención de modificar los ingresos o los egresos por cualquier tipo de mecanismo, para que ésta a su vez presente los elementos técnicos, validaciones presupuestales, viabilidades financieras y opiniones técnicas a las Comisiones Edilicias correspondientes o al Ayuntamiento en su caso. - - - - -



DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

6) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración y ratificación de contratos de arrendamiento para destinarse a oficinas de diversas dependencias de la administración pública municipal.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores y una reserva también de parte de... ¿Sí tenemos reserva aquí también no?. En el uso de la voz el Secretario, para ver si no es con lo mismo.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Sí, en el punto séptimo de la exposición de motivos y en el resolutivo primero se hace la aclaración del número dos de dicha tabla, en la columna de inmuebles debe de decir "planta alta". Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, en el mismo sentido, por lo que ve en los arrendamientos que se refiere en el punto tres y punto cuatro, y con el ánimo de regularizar la iniciativa, se establece que la Dirección de Programas Sociales Federales y Estatales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la oficina de Vivienda, dice zona centro, cerca al centro administrativo y el número cuatro dice Contraloría Municipal, para oficina municipal, Contraloría Municipal, perdón, dice zona centro cerca del administrativo, pero si vemos en el cuerpo de la iniciativa en el punto número siete están confundidas propiamente de acuerdo al domicilio donde se tienen estas oficinas e inclusive ya se están trabajando, inclusive tenemos los contratos de esa fecha y con el propósito de regularizar nada más de que lo correcto es que propiamente para oficina de Contraloría Municipal, el domicilio es el de Independencia Sur número 105, zona centro y no como establece que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

es la calle Juárez Sur zona centro Tlajomulco de Zúñiga. Por igual lo que es para oficina de la Dirección de Vivienda Digna, lo correcto es que quede calle Juárez Sur número 47, zona centro Tlajomulco de Zúñiga, ya que hay un error de confusión en cuanto a los domicilios de las dependencias, es cuanto están invertidos propiamente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Solicitaría que se haga la modificación para que quede perfectamente, que se haga una revisión para que no vaya haber ningún error y solicito también, informales que en próximos días justamente las oficinas de Programas Sociales, Federales y Estatales, estamos trabajando para el edificio que está aquí en Higuera va bastante avanzado, entonces, la idea y lo ideal sería que no pagáramos renta de ninguna oficina y eso tendrá que ser tarea de otra administración, pero vamos avanzar con esto de Higuera, sigue el Presupuesto Federal sin darnos las oficinas de la parte de tanto de la policía como de las oficinas también de la zona Valles, pero estamos avanzando en el construcción también de las oficinas del Instituto de Educación y Deporte que están muy avanzadas, estamos avanzando también en la del Instituto, en la de COMUDE y atraer aquí en próximos días al Registro Civil que es la oficina que se está aquí rehabilitando, entonces, creo que tuvimos un buen, hemos tenido un buen avance en lo que va de la administración. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas.- - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: En ese mismo tenor Presidente, que valoraran propiamente si va a tener en tiempo las oficinas para cambiarse, porque ya que únicamente se establecieron los contratos del primero de junio al último de diciembre y dentro del mismo contrato se establece que si requerimos de más tiempo, nosotros como arrendatarios, necesitaríamos avisar dos meses antes y para la fecha ya tenemos propiamente estamos a 17 días de que concluya el contrato, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Concluir en lo negociación con el contrato, lo que señala el Regidor, dejarlo perfectamente claro, muy bien, muchas gracias. No habiendo más oradores registrados en votación, y haciendo las modificaciones que se están planteando, en votación económica les pregunto si es de... Ya tenemos la reserva, sí los que estén a favor del



punto agendado con el **V.6** del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 215/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración y ratificación de los contratos de arrendamiento con los arrendadores o sus representantes legales, así como la adecuación de los inmuebles para destinarse a oficinas de la administración pública municipal, como se describen en la tabla siguiente:-----

No.	ARRENDADOR	ÁREA	INMUEBLES	PERÍODO	MONTO MENSUAL CON I.V.A.
1	VALCOOP y Asociados S. A. de C. V.	Para oficina recaudadora y otros servicios.	Locales No.1 y 2 zona "C" Plaza Las Virgenes, en Carretera Guadaluajajara-Chapala No.10001.	01 de enero al 30 de septiembre de 2018.	\$20,880.00
2	Bertha Angélica Ramírez Martín.	Para oficina recaudadora y otros servicios.	Local 3 D Planta Alta Plaza Gavilanes, en Av. López Mateos número 3911. (Incluido mantenimiento).	01 de enero al 30 de septiembre de 2018.	\$25,520.00
3	Álvaro González Chávez.	Para oficina de la Contraloría Municipal.	Independencia Sur No.105, Zona Centro, Tlajomulco de Zúñiga.	01 de junio al 31 de diciembre de 2017.	\$9,280.00
4	Sergio Antonio Aceves Rivas.	Para oficina de la Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales	Calle Juárez Sur #47 Zona Centro, Tlajomulco de Zúñiga.	01 de julio al 31 de diciembre de 2017.	\$16,240.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de arrendamiento a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los contratos que restan por suscribirse.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a efecto de que se pague, sujeto a la disponibilidad presupuestal, los servicios de los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

arrendamientos y la adecuación a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, los cuales se consideran multianuales para efectos del ejercicio del gasto; asimismo se aprueba y autoriza a la Director General de Administración, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Recursos Materiales para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de este punto de acuerdo.- -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -
- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, aquí tenemos ya algunas iniciativas, una de Presidencia, Síndico, de la Regidora Magdalena, una de la Regidora Xóchitl que tenemos que hay una reserva y otra del Doctor Alan. En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La primera es una iniciativa del Presidente Municipal para hacer la modificación del punto de acuerdo 082/2017, ampliando el polígono del "Programa de Imagen de la Ribera", fue circulada previamente para todos, hubo un recurso en el que sobró en la implementación del Programa y lo único que se está solicitando es amplia el polígono de aplicación de dicho Programa, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ya saben que estamos pintando Cuexco, San Juan, San Lucas, San Miguel y Cají, es el programa y va caminando bien, es ampliarlo a más cuadras, porque tenemos más recursos para hacerlo, los que estén a favor de esta iniciativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada la iniciativa. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 216/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación de los polígonos determinados en el punto 4.1. de las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de la Imagen Turística de las Localidades de la Ribera de la Laguna de Cajititlán", aprobado bajo el punto de acuerdo número 082/2017, en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo del año 2017, conforme a los planos que se anexan a la presente, ratificando el resto de las Reglas de Operación de dicho Programa, las cuales quedarán sin modificación alguna.-----

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General.-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa del Síndico Municipal, es un turno de las Disposiciones Administrativas llamadas del Fondo Verde, que se propone que sean las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Tienen por Objeto Establecer el Mecanismo para Acceder a los Beneficios Fiscales de los Contribuyentes Titulares de Predios Rústicos que Participen en Programas Municipales a Cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, turno propuesto a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto como convocante y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de este turno propuesto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 217/2017/TC

PRIMERO- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que expiden las Disposiciones Administrativas de Observancia General que Tienen por Objeto Establecer el Mecanismo para Acceder a los Beneficios Fiscales para los Contribuyentes Titulares de Predios Rústicos que Participen en Programas Municipales a Cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, en los términos establecidos en la Iniciativa de Acuerdo de origen.-----

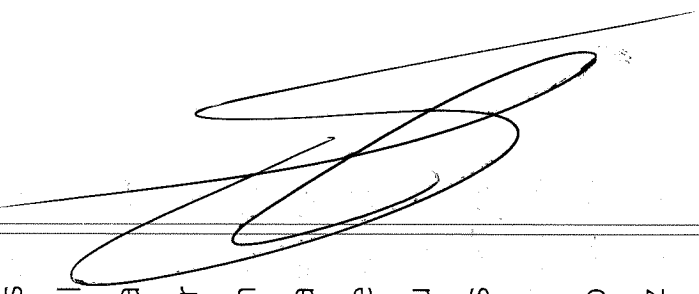
SEGUNDO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La siguiente es la iniciativa presentada por la Regidora Magdalena para poder dar de baja algunos vehículos, la solicitamos en asuntos generales, ya que a propuesta del Director de Patrimonio, no sé si esté por aquí presente, nos hizo la información de que si la aprobamos en esta sesión, podemos ahorrar un recurso para no pagar los impuestos estatales que se generan correspondientes al 2018, son motocicletas, son 44 vehículos que ya tienen algo de dinero que se les ha metido para su compostura, se busca la baja definitiva, así como la autorización para su desechamiento, buscando en la medida de lo posible su reciclaje. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta iniciativa... En el uso de la voz José Santana Ruelas.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más me queda claro y qué bueno que demos de baja y precisamente en este momento, para evitar pagar en el 2018 lo que corresponde a refrendos y otros pagos. Nada más la pregunta es, ¿Únicamente es para chatarra o tienen algún fin de venderlo como lote de remate para partes? Con el ánimo de sacar algún patrimonio para el Municipio o poder rescatar, porque de alguna manera de las fotos que se agregan, se describe el vehículo o la unidad propiamente, son motos en este caso y dice: Valor comercial actual, dice quince mil y ciertas cantidades, y valor de reparación cierto, entonces no me



quede claro ahí, hay duda más que nada, para saber si el valor comercial se va a vender o se va a vender en chatarra o en su momento dado o un vehículo que se encuentra en regulares condiciones, eso valdría, entonces nada más, no sé, esa la circunstancia o la inquietud y la pregunta ahí de que me cabe la duda.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La idea sería subastarla, aparentemente nos dice el Director que es chatarra como tal, pero si se pudiera que en el cuerpo de la iniciativa en dado caso de que alguien quisiera comprar algo ahí, pues una lanita más para el Ayuntamiento, no estaría mal ¿No?, que dejarlo abierto en el sentido que las dos cosas, que alguien quisiera comprar estas unidades y si no en un segundo momento que se fuera a venta de chatarra, que pudiera quedar sí el punto de acuerdo, ¿Están de acuerdo en agregarlo así?, entonces, derivado de la propuesta que hace José Santana y de la propuesta que hace esta misma Presidencia, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de la Regidora Magdalena, los que estén a favor del tema de los vehículos y motocicletas, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada. -----

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 218/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación definitiva de dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, de los 44 vehículos oficiales (motocicletas), dictaminados por la Jefatura del Taller Municipal en los listados anexos al oficio DPM/0711/2017 suscrito por el Coordinador General de Administrativa e Innovación Gubernamental, en conjunto con el Director General de Administración y el Director de Patrimonio Municipal, los cuales se encuentran depreciados según el punto 6 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como los Parámetros de Estimación de Vida Útil, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la búsqueda de su remate o reciclaje en la medida de lo posible. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario de los bienes muebles municipales antes enlistados en los anexos del oficio DPM/11/2017, debiendo, a quien se le adjudique llevar a cabo la deschatarrización de los vehículos y cubrir los adeudos que éstos presenten.-----

TERCERO.- Con la intervención de la Contraloría Municipal, se autoriza la disposición de los residuos que constituyen los vehículos oficiales desincorporados del patrimonio municipal, se realicen las gestiones necesarias para su baja de los padrones vehiculares, tanto estatal como municipal, se cancele su aseguramiento para el ahorro del gasto por en concepto de las pólizas de seguro que generan.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General, con la iniciativa de la Regidora Xóchitl.-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz presenta una iniciativa para efecto de que se autorice una entrega de premios en efectivo y en especie hasta por la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), divididos en premios mayores y premios menores, del listado de servidores públicos anexo a la presente iniciativa, a favor de los servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y de sus Organismos Públicos Descentralizados, a través de una aportación que realiza BANORTE por segundo año consecutivo y que se realicen de manera aleatoria en la tradicional posada del Ayuntamiento, con la excepción de que puedan salir beneficiados de este sorteo, Directores de área, hacia arriba, hasta llegar al Presidente Municipal, que se encuentren impedidos para poder participar en este sorteo. Y una reserva en el inciso d), ser nada más claros, en el inciso d) del punto de acuerdo tercero, ser claros de que los policías, bomberos y personal de servicios médicos que estén en guardia o trabajando, participen en este sorteo, es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor de esta iniciativa, lo bueno es

que no votan los Directores Generales, sí los Regidores, los que estén a favor de esta iniciativa... Lo que pasa es que el año pasado resultaron los directores con mucha suerte y se ganaron muchísimos premios y en términos reales la premiación y la posada es para toda nuestra gente, y hay que hacerse esta vez a un lado, apruebo esa iniciativa, les prometo que no tuve nada que ver y de los Regidores igual el mismo caso. La Regidora Brenda Méndez Siordia en uso de la voz. -----

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Gracias, buenas tardes, es un detalle pequeño en la última hoja de la iniciativa, en donde están señalados los premiso menores, cuando está en letra la cantidad del costo unitario de las bocinas son mil ochocientos y dice dieciocho mil pesos y en la otra bocina son dos mil quinientos y dice veinticinco mil pesos, la multiplicación al final es correcta, nada más quería señalar el detalle, muchas gracias, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Corregimos el texto, y con el texto con corrección, con la reserva y con la voluntad de todo este Pleno, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa presentada por la Regidora Xóchitl, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Que quede registrado este Pleno, que se bajó de la rifa también, muchas gracias.-

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 219/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la entrega de los premios en efectivo y en especie hasta por la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), divididos en premios mayores y premios menores, como se autoriza en el listado anexo al presente punto de acuerdo, a favor de los servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y de sus Organismos Públicos Descentralizados, con excepción de los funcionarios públicos a que se refiere el resolutivo Segundo del presente punto de acuerdo, con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

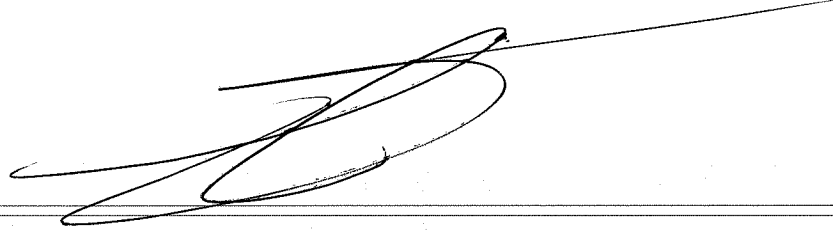
penúltimo párrafo del artículo 5 de las Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como mecanismo de selección de los premiados un sorteo que se llevará a cabo de forma pública el día 20 de diciembre del año 2017 como parte de la posada general de fin de año. - - - - -

SEGUNDO.- No podrán participar en el sorteo mencionado, ni podrán recibir ninguno de los premios que se autoriza entregarán a los servidores públicos, los funcionarios públicos siguientes: el Presidente Municipal, el Secretario General del Ayuntamiento, el Síndico Municipal, los Regidores, la Tesorera Municipal, los Titulares de los Órganos de Control Interno; el Secretario Particular, el Secretario Privado y la Asistente del Presidente Municipal; el Fiscal Ambiental de Tlajomulco, el Jefe de Gabinete, el Comisario de la Policía Preventiva Municipal, los Coordinadores Generales, los Directores Generales y los Directores de Área de la administración pública municipal centralizada y de los organismos públicos descentralizados del Municipio. - - - - -

TERCERO.- Para efecto de instrumentar este proyecto, que es de carácter multianual producto de su fuente de financiamiento y momento del ingreso del recurso final para su ejecución, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza: - - - - -

a) A la Tesorería Municipal para realizar las transferencias presupuestales entre capítulos a fin de fondear la cantidad de hasta \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) a la partida 3820 "Gastos de Orden Social y Cultural" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Ejercicio Fiscal del Año 2017, para ser destinados a la adquisición de los regalos a que se refiere el resolutivo Primero del presente punto de acuerdo, así como para la entrega de aquellos premios que se entreguen en efectivo, vía cheque nominativo o transferencia electrónica. - - - - -

b) A la Tesorería Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, la Dirección de Relaciones Públicas, la Dirección de Procesos de Administración y Proyectos, así como a la Dirección de Recursos Materiales para que, en el orden de sus facultades y atribuciones con apego a los artículos 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 36 y 50 del Reglamento de las



Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dispongan y ejerzan la cantidad de destinada a la adquisición de los regalos autorizados, mediante un fondo revolvente, realicen las adquisiciones autorizadas, realicen el sorteo ordenado, así como lleven a cabo los demás procedimientos, registros, trámites y actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

c) La Tesorera Municipal, el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y la Dirección de Relaciones Públicas presentarán un informe sobre el gasto y el sorteo que se realice en la siguiente sesión del Ayuntamiento, el cual será remitido a la Contraloría Municipal. - - - - -

d) A la Tesorería Municipal a reintegrar a las arcas municipales la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), una vez que Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (Banorté) deposite dicha cantidad a favor del Municipio.- - - - -

CUARTO.- El sorteo que se realizará para la entrega de los premios a los servidores públicos se sujetará a lo siguiente: - - - - -

a) La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental entregará boletos individualizados a cada uno de los servidores públicos para que sean llenados con sus datos y que los depositen en una tómbola transparente al ingresar a la posada general e informará a los funcionarios públicos impedidos por el resolutivo Segundo del presente punto de acuerdo para recibir premios de tal circunstancia, por lo que no podrán insertar sus boletos en la tómbola.- - - - -

b) De forma pública se hará el anuncio del inicio del sorteo, se informará sobre el mecanismo para la realización del mismo y la mención de quienes no pueden resultar electos como ganadores.- - - - -

c) Al azar, mediante la extracción individual de los boletos llenados que se encuentren en la tómbola, se sortearán los premios mayores.-

d) Para que un servidor público se considere ganador de alguno de los premios mayores, su boleto será anunciado públicamente y deberá estar presente en la posada general, salvo que se trate de personal de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, y demás personal que se encuentren laborando o de guardia en el momento del sorteo, por lo que si resulta sorteado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

alguno de ellos se respetará como ganador y la Dirección de Relaciones Públicas se encargará de hacer la entrega de los premios en estos casos de forma posterior, recabando el correspondiente recibo.-----

e) En caso de que resulten sorteados boletos de servidores públicos que no se encuentren presentes, con las salvedades a que se refiere el inciso anterior, se desechará el boleto sorteado y se procederá a extraer un nuevo boleto hasta que se verifique la presencia de un servidor público presente.-----

f) Para la entrega de los premios en efectivo, viajes y aquellos otros premios para los cuales deban realizarse trámites para hacerse efectivos, se entregará simbólicamente al servidor público ganador en el momento del sorteo, un documento que ampare su premio, por lo que el servidor público ganador deberá acudir a realizar los trámites conducentes ante las dependencias correspondientes.-----

g) Para ser entregados los premios a cada uno de los servidores públicos ganadores, deberán firmar el correspondiente recibo de conformidad.-----

h) Para el sorteo de los premios menores, la Dirección de Relaciones Públicas determinará una forma de sorteo que garantice una selección al azar de ganadores que deberá ser anunciada públicamente al terminar el sorteo de los premios mayores. En este caso también se anunciará quienes se encuentran impedidos de recibir premios conforme al resolutivo Segundo del presente punto de acuerdo.-----

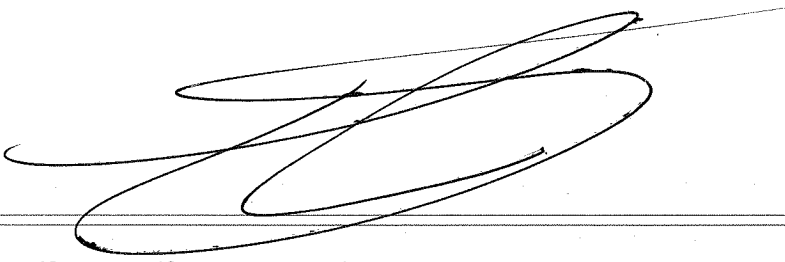
i) Si resulta como ganador un funcionario público impedido de recibir premios menores, este tiene la obligación de regresarlo y dicho premio se sorteará en una segunda ronda mediante una tómbola.-----

j) Los premios son renunciables.-----
k) Para los casos no previstos en el presente mecanismo de sorteo de regalos, se estará a lo que determine la Directora de Relaciones Públicas con la asistencia de la Contraloría Municipal, quien deberá conducirse bajo los principios de imparcialidad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas.-----

l) El sorteo y la entrega de los premios se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Contraloría Municipal.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----



- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La iniciativa del Doctor Alan, con el convenio de Black Coffee Gallery ¿Lo presenta usted Secretario? En el uso de lo que le queda de voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, un turno propuesto por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, para efecto de que el Ayuntamiento estudie la aprobación y autorización a través de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención de las Adicciones, para dotar, a solicitud de la Fundación Black Coffee Gallery, con el objeto de que desarrolle un Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, propondría Presidente, para efecto de contar con la seguridad jurídica que también se invite a la Comisión Edilicia de Patrimonio y se pueda aprobar el comodato. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y se gire un oficio al Director de Patrimonio para que nos de la certidumbre de la propiedad de los doscientos metros que estamos planteando para poder hacer este proyecto. En el uso de la voz el Doctor Alan Ulises Solano Magaña.- - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludo a mis compañeros Regidores, al público en general, la intervención en el sentido de hacer del conocimiento del Pleno, que se encuentra con nosotros la Directora General de la Fundación Yetzi Ocegueda, junto con la Directora del Centro de Salud Integral la Doctora Laura Berber y de Relaciones Públicas Diego Balan, el objetivo es reconocerles a la fundación el carácter que tiene obviamente loable de ayudar a los niños, no solamente en Tlajomulco, sino en toda la zona metropolitana, agradezco la confianzas del Pleno, para que sea turnado a la Comisión lo más rápido posible, como es de coadyuvante, nosotros ya teníamos la fecha del martes diez y hacer lo posible para quien encabeza la Comisión Edilicia de Patrimonio, para que pudieran incorporar ya directamente este martes diez, perdón a las diez de la mañana del próximo martes y poderlo votar, para que la Fundación pudiera ya empezar a trabajar en enero, ellos ya están con toda la disposición para hacerlo, nos hicieron llegar las escrituras, pero creo que hay que darle el formato que se debe hacer, favorecer el voto como va y pedirle a la Comisión Edilicia que se va integrar, pues

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

darle celeridad a esto ¿No? Y agradecerle obviamente a la Fundación Black Coffee que se encuentran presentes sus directivos y que estemos próximamente en enero del próximo año, trabajando para la niñez de Tlajomulco, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, reconocer la iniciativa y también reconocer evidentemente a la Fundación Black Coffee Gallery, con quien hemos hecho muchas cosas en la historia, muchas gracias. En el uso de la voz la Regidora Magdalena. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Pues nada más para acelerar la situación que usted menciona, aprovechando que está el Director de Patrimonio para tener los documentos que se están requiriendo y obviamente a favor de esta Institución que nos está ayudando tanto, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, entonces voto como tal el turno, ¿No? Les pregunto en votación económica si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

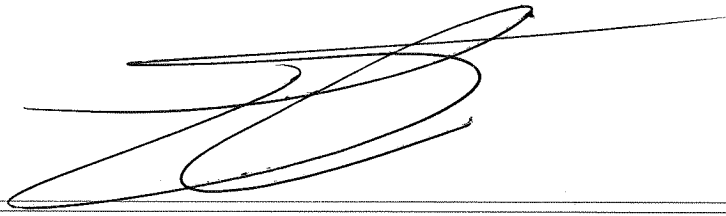
- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 220/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las adicciones, como convocante y a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, la solicitud de un espacio para la Fundación Black Coffee Gallery, A.C. con el objeto de que desarrolle su Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguien más en asuntos generales a parte de las reservas? No habiendo oradores registrados, siendo las 15:00 quince horas del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, queda



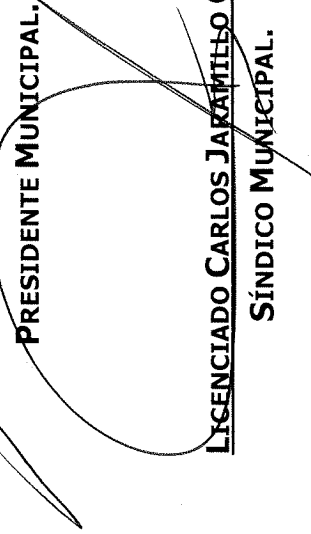
levantada la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, muchas gracias, buenas tardes y si toman manejen con cuidado.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 15:00 quince horas, del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JAKAMILLO GÓMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES



C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.



C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.



C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO


C. SALVADOR CASTELLANOS

CÁRDENAS.

CIPRÉS.



C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ




C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

IBARRA.



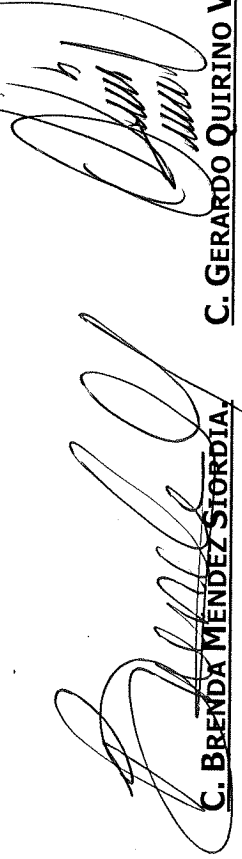
C. AMALIA HERNÁNDEZ

RODRÍGUEZ.

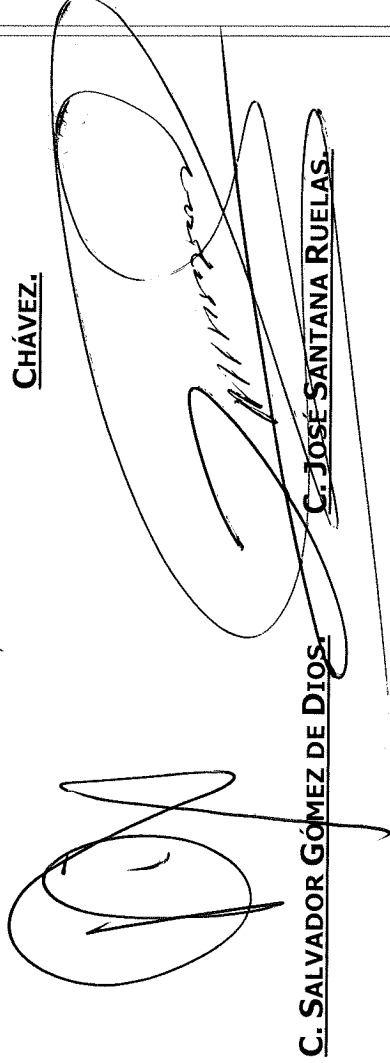


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

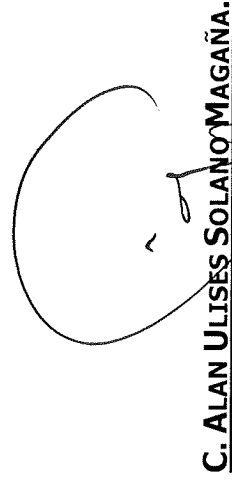
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.


C. BRENDA MÉNDEZ STORDÍA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

8290



LICENCIADO ERIK DANIEL TARRA IBARRA.
SECRETARÍA GENERAL
del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 544 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

OLYMPIUS
